

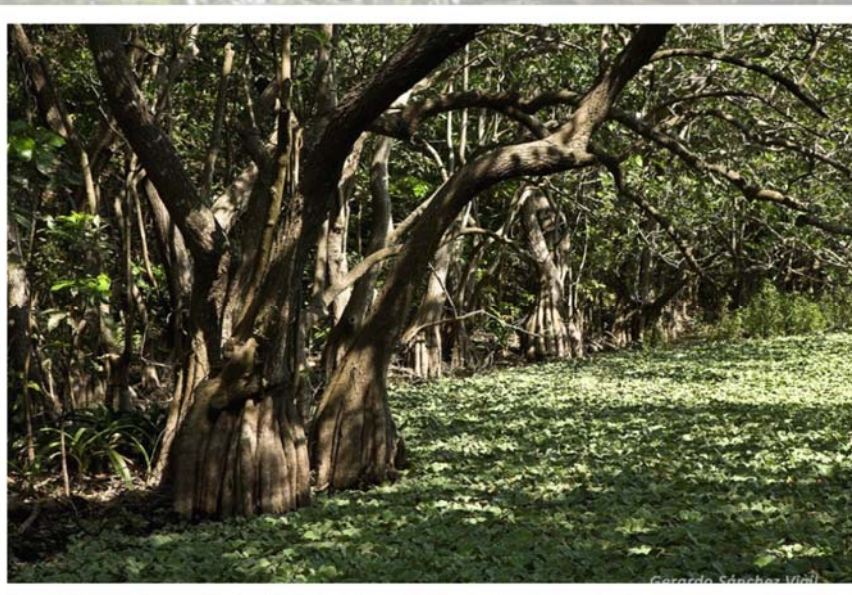


¿Qué es la Convención Ramsar?

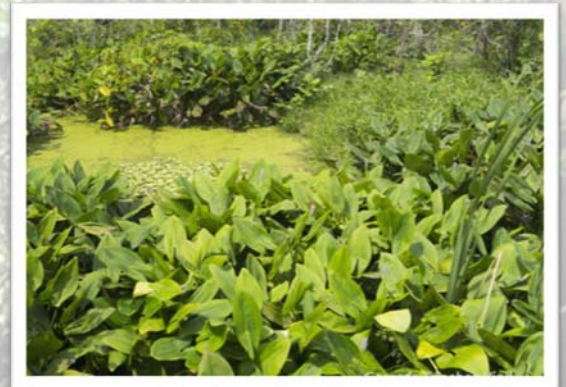
Patricia Moreno-Casasola
Red de Ecología Funcional
Instituto de Ecología A.C.

Ramsar es el más antiguo de los acuerdos intergubernamentales modernos sobre el medio ambiente firmados entre grupos de países. El tratado se negoció en la década de 1960 entre países y organizaciones no gubernamentales preocupados por la creciente pérdida y degradación de los hábitats de humedales para las aves acuáticas migratorias. Se adoptó en la ciudad de Ramsar, Irán, en 1971 y entró en vigor en 1975. Actualmente tiene más de 150 países miembros que se conocen como partes contratantes. México es un país signatario de esta Convención.

Los humedales son vitales para la supervivencia humana. Son uno de los ambientes más productivos del mundo, y son cunas de diversidad biológica y fuentes de agua y productividad primaria de las que innumerables especies vegetales y animales dependen para subsistir. Los humedales están entre los ecosistemas más diversos y productivos. Proporcionan servicios esenciales y suministran toda nuestra agua potable. Sin embargo, continúa su degradación y conversión para otros usos. Por ello hay una creciente preocupación entre gobiernos y sociedad para evitar su degradación y asegurar su conservación y uso sustentable. Sin embargo, un estudio tras otro demuestra que la superficie y la calidad de los humedales siguen disminuyendo en la mayoría de regiones del mundo. En consecuencia, los servicios ecosistémicos de los ecosistemas que los humedales proporcionan a las personas se encuentran en peligro.



La Convención aplica una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y bajos de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes coralinos, y sitios artificiales como estanques piscícolas, arrozales, reservorios y salinas. La definición amplia refleja el propósito y la escala global de la Convención de Ramsar (un tratado internacional para la conservación y uso sostenible de los humedales) y brinda a las partes contratantes mayor alcance y flexibilidad para garantizar la compatibilidad entre los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales de conservación de los humedales. La misión de la Convención es " la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo". El uso racional de los humedales es el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible.



Por lo tanto, la Convención delineó tres pilares de trabajo en los que las Partes Contratantes se comprometen a:

- trabajar en pro del uso racional de todos los humedales de su territorio;
- designar humedales idóneos para la lista de Humedales de Importancia Internacional (la "Lista de Ramsar") y garantizar su manejo eficaz;
- cooperar en el plano internacional en materia de humedales transfronterizos, sistemas de humedales compartidos y especies compartidas.

La Convención busca crear y mantener una red internacional de humedales que revistan importancia para la conservación de la diversidad biológica mundial y para el sustento de la vida humana a través del mantenimiento de los componentes, procesos y beneficios/servicios de sus ecosistemas. Indica que la selección de los humedales que se incluyan en la Lista deberá basarse en su importancia internacional en términos ecológicos, botánicos, zoológicos, limnológicos o hidrológicos. También apunta a que en primer lugar deberán incluirse los humedales que tengan importancia internacional para las aves acuáticas en cualquier estación del año.



Para ello usa una serie de criterios. El Grupo A de los Criterios comprenden tipos de humedales representativos, raros o únicos. El Grupo B de los Criterios incluye los sitios de importancia internacional para conservar la diversidad biológica de especies y comunidades (si cuenta con especies vulnerables en algún sentido, poblaciones de plantas y/o animales importantes para mantener la diversidad biológica de una región biogeográfica, si sustenta de manera regular una población de 20.000 o más aves acuáticas ó el 1% de los individuos de una población de una especie o subespecie de aves acuáticas, si sustenta una proporción significativa de grupos de peces o es una fuente de alimentación importante para peces, o bien si sustenta habitualmente el 1% de los individuos de la población de una especie o subespecie dependiente de los humedales que sea una especie animal, pero no un ave). En la Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar se solicita información sobre todos los tipos de humedales existentes dentro de los límites del sitio designado. En 1990 la Conferencia de las Partes Contratantes aprobó (Recomendación 4.7) un “Sistema de Clasificación de Tipos de Humedales” preceptivo, que luego enmendó.

En esta página web, en Sitios de interés, visita los sitios “Ramsar” y “CONANP”

Visita la página de Ramsar

<https://www.ramsar.org/es/acerca-de/la-convencion-de-ramsar-y-su-mision>

y ve videos sobre humedales

<https://www.ramsar.org/es/recursos/videos>